

Estrategia de política macroprudencial

Extracto del Reporte de Estabilidad Financiera – Junio de 2026, Recuadro 1, pp. 20 – 25. Documento publicado el 10 de junio de 2026.

1. Introducción

Al cierre de marzo de 2026, las autoridades financieras mexicanas, a través del Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero (CESF)¹, publicaron el documento “Estrategia de Política Macroprudencial para México”. Su principal propósito es generar un mejor entendimiento de la gobernanza y operatividad de la política macroprudencial en México, que tiene por objetivo mitigar el riesgo sistémico y sus efectos.

El riesgo sistémico se materializa por la acumulación de los riesgos inherentes al negocio de la intermediación financiera o la presencia de vulnerabilidades en el sistema financiero y su operación, las cuales quedan expuestas ante choques externos que en su ausencia no tendrían repercusiones mayores. Esto podría afectar el funcionamiento normal y ordenado de una parte o la totalidad del sistema financiero y a su vez el crecimiento de la economía y, por ende, el bienestar de su población.² Por ello, la política macroprudencial tiene un conjunto de medidas orientadas a mitigar dicho riesgo.

En términos generales, el marco de política macroprudencial está constituido por tres elementos principales:³

- Estructura institucional, arquitectura del sistema financiero y gobernanza para implementar la política macroprudencial.
- Metodología para identificar, dar seguimiento y analizar el riesgo sistémico.
- Mecanismos de decisión para implementar medidas macroprudenciales para mitigar el riesgo sistémico.

En este Recuadro se explican los principales puntos que componen la estrategia de política macroprudencial para México publicada por el CESF. El Fondo Monetario Internacional (FMI 2014, 2022) y el Banco de Pagos Internacionales (BIS, 2018) han destacado que la elaboración y publicación de una estrategia de política macroprudencial contribuye a reforzar la credibilidad y la eficacia de las políticas macroprudenciales de los países. La evidencia provista por varios análisis sobre el uso de medidas macroprudenciales y sus efectos confirman que la implementación de política macroprudencial ha sido capaz de reducir la acumulación de vulnerabilidades a nivel sistema, reducir los riesgos durante las fases expansivas del ciclo económico al reducir el crecimiento excesivo de los activos; y en menor medida también han contribuido a mitigar el impacto de ciclos

¹ El CESF es la instancia de coordinación permanente entre las autoridades financieras que lo integran, y está encargado de llevar a cabo la evaluación y análisis de riesgos en materia de estabilidad financiera para evitar interrupciones o alteraciones sustanciales en el funcionamiento del sistema financiero y minimizar su impacto cuando estas tuviesen lugar. El 10 de enero de 2014, el CESF quedó establecido a nivel de ley en el artículo 178 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. El CESF está integrado por representantes de la SHCP, el Banco de México, la CNBV, la CNSF, la Consar y el IPAB. La presidencia del Consejo recae en la SHCP y su secretariado en el Banco de México. Por su parte, el artículo 179 de Ley para Regular las Agrupaciones Financieras establece el mandato y las funciones que tiene el CESF.

² Son tres los principales organismos internacionales, responsables del análisis de la política macroprudencial y las medidas que las autoridades locales pueden implementar para mitigar el riesgo sistémico; estos son: el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés), el Banco Internacional de Pagos (BIS) y el Fondo Monetario Internacional.

³ La literatura y las mejores práctica internacionales (Edge, R. y Liang, J, 2019; ESRB, 2012 y IMF, 2011) establecen que el marco de política macroprudencial está constituido por los tres elementos mencionados. Asimismo, varios países tienen una estrategia de política macroprudencial publicada en la que detallan cada uno de estos elementos; entre varios países se destaca a los siguientes: Irlanda, Serbia, Malta, África del Sur, Nueva Zelanda, Georgia y República Checa. El ESRB (2012) también ha hecho recomendaciones a los países miembros de la Unión Europea sobre la necesidad de definir objetivos intermedios de política macroprudencial (vulnerabilidades y riesgos que afecten la estabilidad financiera) para dar seguimiento a estos y relacionarlos con las medidas macroprudenciales a implementar para su mitigación.

adversos al fomentar una mayor constitución de reservas de capital y liquidez para mantener el flujo de crédito en contracción económica.

2. Mandato de las autoridades financieras e instancias de coordinación entre autoridades

En México, las autoridades financieras que contribuyen, desde el ámbito de sus respectivas competencias, a preservar la estabilidad financiera y que tienen facultades para implementar medidas macroprudenciales se resumen en el Cuadro 1.

Cuadro 1
Marco macroprudencial institucional

Mandato macroprudencial	Autoridades financieras y órganos de coordinación
Objetivo de estabilidad financiera	Banco de México, CESF, CNBV, CNSF, CONSAR, IPAB y SHCP.
Seguimiento del riesgo sistémico	Banco de México, CESF, CNBV y SHCP.
Decisión sobre la necesidad de implementar medidas macroprudenciales	Banco de México, CESF, CNBV, CNSF, Consar, CRLB ^{1/} , y SHCP.
Implementación de medidas macroprudenciales	Banco de México, CNBV, CNSF y Consar.
Evaluación de las medidas macroprudenciales que implementen	Banco de México, CNBV, CNSF, Consar y SHCP.

Fuente: CESF (2026), “Estrategia de política macroprudencial para México”, Marzo 2026.

1/ Comité de Regulación de Liquidez Bancaria (CRLB): es un órgano de coordinación conformado por la CNBV y el Banco de México, responsable de estipular las directrices para establecer los requerimientos de liquidez que deberán cumplir las instituciones de banca múltiple.

Además, se tiene un mecanismo de coordinación adicional para compartir información relacionada con la implementación de la política macroprudencial en el que en las juntas de gobierno de algunas autoridades incluyen funcionarios de otras autoridades financieras distintas a la suya. Por ejemplo, el Banco de México participa en las juntas de gobierno de la CNBV, IPAB, Consar y CNSF.⁴

3. Metodología para identificar, analizar y dar seguimiento el riesgo sistémico

Las autoridades financieras mexicanas y el CESF tienen su propio proceso para dar seguimiento continuo y analizar las vulnerabilidades y riesgos que determinen relevantes, así como para medir el nivel de afectación que estos pudieran tener sobre la estabilidad del sistema financiero (Ver Diagrama 1). Con base en este análisis, cada autoridad decide si es necesario implementar medidas macroprudenciales para mitigarlos y el momento más oportuno para hacerlo.

⁴ Para mayor detalle de la composición de las juntas de gobierno de las autoridades financieras, ver el Cuadro 2 de la “Estrategia de Política Macroprudencial para México” publicada en el sitio web del CESF en marzo del 2026.

Diagrama 1
Seguimiento de vulnerabilidades y riesgos
para la estabilidad financiera



Fuente: CESF (2026), “Estrategia de política macroprudencial para México”, Marzo 2026.

La primera etapa consiste en identificar los riesgos y vulnerabilidades a los que se les dará seguimiento continuo por su potencial para afectar la estabilidad del sistema financiero. Asimismo, se identifican los canales de transmisión a través de los cuáles las vulnerabilidades pueden magnificarse y propagar choques hacia mercados o intermediarios financieros.

En la segunda, se utilizan indicadores tanto cuantitativos como cualitativos, que se complementan con el juicio experto de las diversas autoridades financieras para determinar el estado en que se encuentran.

En la tercera, se llevan a cabo las pruebas de estrés para complementar el análisis cuantitativo con una visión prospectiva y con ellas evaluar la resiliencia de las instituciones financieras ante la materialización de escenarios macroeconómicos adversos, severos pero plausibles, y que pudieran afectar de forma generalizada la estabilidad del sistema financiero.

El proceso termina cuando las autoridades concluyen sobre el estado que guarda la estabilidad del sistema financiero mexicano en su conjunto.

En particular, el Banco de México, atendiendo a sus finalidades de promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, da seguimiento a las vulnerabilidades y riesgos de los siguientes sectores: hogares, empresas, sector público, sector externo y diversas instituciones financieras; incluyendo intermediarios financieros no bancarios.

Las autoridades financieras mexicanas; incluyendo el Banco de México, dan seguimiento a las siguientes vulnerabilidades: 1) desequilibrios macroeconómicos; 2) apetito por riesgo (prociclicidad) o exposición a mercados; 3) apalancamiento; 4) descalses de liquidez y transformación de plazos de vencimiento; 5) interconexiones y complejidad; 6) concentración; 7) infraestructuras operativas críticas para el correcto y buen

funcionamiento del sistema financiero, y 8) exposición a fraudes financieros. Asimismo, se da seguimiento a los riesgos asociados a las condiciones macrofinancieras globales y nacionales, así como a los riesgos que enfrenta el sistema financiero en el agregado por su función de intermediación.⁵ Dichas autoridades tienen varios indicadores cuantitativos para dar seguimiento a los riesgos y vulnerabilidades.⁶ Estos indicadores se organizan en diversas categorías, como: i) indicadores de riesgos tradicionales (crédito, liquidez, mercado, etc.), ii) para medir desequilibrios macrofinancieros, iii) percepción de riesgos de mercados financieros y iv) ejercicios de simulación bajo escenarios de estrés.

Con respecto a este tema el Banco de México utiliza indicadores de riesgo agregado para dar seguimiento a las vulnerabilidades del sistema financiero en su conjunto; así como a los riesgos macrofinancieros, dichos indicadores son :⁷ el Índice de Estrés de los Mercados Financieros (IEMF), Índice de Condiciones Financieras (ICF), mapa de riesgos del sistema financiero mexicano y el Índice de Vulnerabilidades Macrofinancieras (indicador de alerta temprana).⁸ Asimismo, utiliza otros indicadores para medir los riesgos inherentes al negocio de intermediación financiera, tales como los riesgos de liquidez, crédito, mercado, contagio, solvencia y operativos para las diversas instituciones financieras bancarias y no bancarias. Además, realiza pruebas de estrés para evaluar la resiliencia del sistema bancario mexicano ante hipotéticos escenarios económicos adversos, extremos pero plausibles.

La identificación, seguimiento y análisis de las vulnerabilidades, canales de transmisión y los riesgos para la estabilidad financiera, es un trabajo continuo de las autoridades financieras mexicanas. Dicho análisis lo llevan a cabo en horizontes temporales heterogéneos. Los resultados de este proceso se publican una vez al año en el Informe Anual del Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero (IACESF); así como en los reportes emitidos por cada una de las autoridades que componen el CESF, cuya frecuencia de publicación difiere por autoridad. En particular, el Banco de México refleja una buena parte del seguimiento del análisis de vulnerabilidades y riesgos de manera sistemática en el Reporte de Estabilidad Financiera que da a conocer de manera semestral.

4. Medidas de política macroprudencial para mitigar la acumulación de vulnerabilidades y riesgos

Las medidas de política macroprudencial buscan mitigar las vulnerabilidades y riesgos, tanto los procíclicos como los transversales al sistema financiero. El Banco de México, la CNBV, la CNSF y la Consar son las autoridades que cuentan con medidas macroprudenciales. Las medidas macroprudenciales disponibles se pueden categorizar en función de los distintos tipos de vulnerabilidades que buscan mitigar y la parte del balance de las instituciones financieras que buscan modificar para incrementar su resiliencia (el capital, los activos o pasivos). En particular, el Banco de México está facultado para implementar las medidas enlistadas en el Cuadro 2.⁹

⁵ Para mayor información sobre las vulnerabilidades, canales de transmisión y riesgos a las que dan seguimiento cada una de las autoridades se pueden ver a detalle en el Cuadro 4 y 5 de la “Estrategia de Política Macroprudencial para México” publicada en el sitio web del CESF marzo del 2026.

⁶ Para mayor referencia sobre los indicadores que utilizan las respectivas autoridades financieras ver el Cuadro 6 de la “Estrategia de Política Macroprudencial para México” publicada en el sitio web del CESF marzo del 2026.

⁷ Los indicadores de riesgo agregado resumen la evolución conjunta de diversas variables financieras en un mismo índice. Entre las variables consideradas se encuentran aquellas que capturan la volatilidad de los mercados, las primas de riesgo, los diferenciales de las tasas de interés, así como otras que reflejan las condiciones de financiamiento a las que se enfrentan los agentes económicos. Para mayor información sobre el IEMF, ver el Recuadro 2 del Reporte sobre el Sistema Financiero de 2013. Para el ICF para México ver el documento de Banco de México (2015), “Estimación de un Índice de Condiciones Financieras para México”.

⁸ El análisis de estos indicadores se presenta cada semestre en el Reporte de Estabilidad Financiera.

⁹ Para mayor información de las medidas macroprudenciales con las que cada autoridad cuenta ver el Cuadro 3 de la “Estrategia de Política Macroprudencial para México” publicada en marzo del 2026.

Cuadro 2
Medidas macroprudenciales de Banco de México

Balance	Vulnerabilidades a mitigar	Medidas macro prudenciales
Capital	Desequilibrios macroeconómicos, apetito por riesgo y apalancamiento	Análisis de resiliencia del sistema bancario mediante pruebas de estrés. ^{1/}
Activos y Pasivos	Descalces de liquidez y transformación de plazos, cambios en la valuación de activos	Coefficiente de Cobertura de Liquidez.
		Coefficiente de Financiamiento Estable Neto.
		Requerimiento de activos líquidos en moneda extranjera.
		Requerimiento de inversión en moneda extranjera.
		<u>Fondos de inversión:</u> límites en apalancamiento de los fondos de inversión abiertos mediante reportos. <u>Operaciones con derivados:</u> requerimiento de márgenes para operaciones derivadas que no se compensan y liquidan en cámaras de compensación.
Crecimiento excesivo del crédito o del negocio	Apetito por riesgo, concentración, interconexiones y complejidad	<u>Banca Múltiple:</u> Pago mínimo de tarjetas de crédito.

Fuente: CESF (2026), "Estrategia de política macroprudencial para México", Marzo 2026.

1/ En el caso de Banco de México, las pruebas de estrés se utilizan como una herramienta para dar seguimiento a vulnerabilidades y riesgos para la estabilidad financiera. La elaboración de estas pruebas no es propiamente una medida de política macroprudencial; ya que la solicitud de requerimientos de capital son facultad de la CNBV. Sin embargo, las pruebas de estrés son un ejercicio de estrés macroprudencial (herramienta complementaria) utilizada por Banco de México para analizar la resiliencia del sistema en su conjunto.

Las pruebas de estrés que implementa el Banco de México son una herramienta complementaria para el análisis macroprudencial para evaluar la resiliencia del sistema en su conjunto.

Segundo, los dos requerimientos de liquidez para la banca múltiple, tanto el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL) como el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (CFEN), se encuentran documentados en las Disposiciones de Liquidez emitidas en conjunto por la CNBV y el Banco de México. Estos requerimientos contribuyen a mitigar vulnerabilidades por descalces de liquidez y transformación de plazos, y pueden utilizarse como medidas macroprudenciales para disminuir, en episodios de crisis, el comportamiento procíclico entre bancos por la búsqueda de mayor liquidez.

Tercero, Banco de México también establece tres requerimientos en moneda extranjera con el fin de mitigar vulnerabilidades por riesgo cambiario.¹⁰ El objetivo macroprudencial de dichos requerimientos es prevenir que el riesgo de liquidez se materialice en un riesgo sistémico.

¹⁰ Estos requerimientos son: i) límites a la posición de riesgo cambiario, ii) régimen de inversión en moneda extranjera (requerimiento de liquidez en el corto plazo), y régimen de admisión de pasivos (requerimiento de liquidez estructural), que están regulados en la Circular 3/2012 sobre Disposiciones

Por otra parte, las medidas macroprudenciales con que se cuenta para el sector de fondos de inversión permiten flexibilizar el límite de apalancamiento mediante reportos.¹¹ Además, los requerimientos bilaterales de márgenes en operaciones derivadas, permiten reducir la acumulación de exposiciones no garantizadas para fortalecer la resiliencia del sistema financiero.¹² Finalmente, para mitigar vulnerabilidades por crecimiento excesivo en la provisión de crédito, el Banco de México emite las Disposiciones para la determinación del pago mínimo para tarjetas de crédito.¹³ Finalmente, cada autoridad financiera con atribuciones macroprudenciales conserva discrecionalidad para implementar las medidas macroprudenciales a su disposición y de acuerdo con su mandato (Ver Diagrama 2).

Diagrama 2
Ciclo de análisis para la toma de decisiones de implementación de política macroprudencial



Fuente: CESF (2026), “Estrategia de política macroprudencial para México”, Marzo 2026.

5. Conclusiones

La publicación de la estrategia de política macroprudencial por parte del CESF ofrece varios beneficios. Entre ellos, brinda la oportunidad de dar claridad, transparencia y rendición de cuentas sobre el marco de política macroprudencial utilizado por las autoridades financieras mexicanas. Asimismo, facilita el entendimiento de la política macroprudencial en tiempos de “paz” para potenciar la efectividad de la implementación de las medidas macroprudenciales en tiempos de “crisis”.

Es fundamental mantener una estrategia macroprudencial que sea consistente en el tiempo y que incorpore las lecciones aprendidas en episodios de crisis, y que también incorpore las nuevas medidas desarrolladas en tiempos de paz. Dicha estrategia deberá actualizar el marco de análisis de vulnerabilidades y riesgos; así como el

aplicables a las operaciones de las instituciones de crédito, las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas que mantengan vínculos patrimoniales con instituciones de crédito y la financiera nacional de desarrollo agropecuario, rural, forestal y pesquero.

¹¹ Esto con fundamento en las Reglas a las que deberán sujetarse las instituciones de crédito, casas de bolsa, fondos de inversión, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, almacenes generales de depósito, instituciones de seguros, instituciones de fianzas, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas que mantengan vínculos patrimoniales con una institución de crédito y la financiera nacional de desarrollo agropecuario, rural, forestal y pesquero, en sus operaciones de reporte, numeral 2.2.

¹² El fundamento normativo donde se encuentra este requerimiento es: “Reglas para la realización de operaciones derivadas” en la Circular 2/2023 del Banco de México.

¹³ Ver Circular 13/2011 para mayor información.

proceso que siguen las autoridades para la toma de decisiones sobre cuáles medidas implementar, en su caso. De esta forma, la estrategia de política macroprudencial contribuye a generar un sistema financiero más resiliente, ante escenarios de estrés.

La estrategia de política macroprudencial en México está programada para actualizarse máximo cada cinco años (dependiendo de la coyuntura económica y financiera del país); en particular, en lo relacionado con: i) vulnerabilidades identificadas (nuevas y las que se consideren mantener), ii) lecciones aprendidas desde la última revisión, incluyendo las medidas que, en su caso, se hayan implementado, iii) riesgos a los que se dará seguimiento en el mediano y largo plazo.

6. Referencias

IMF-FSB (2010), “The *IMF-FSB* Early Warning Exercise: Design and Methodological Toolkit”, September 2010.

CESF (2011), “Informe Anual sobre el estado que guarda la Estabilidad del Sistema Financiero en México y sobre las actividades realizadas por el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero”, marzo de 2011.

Claessens, et al (2013), “Macro-prudential policies to mitigate financial system vulnerabilities,” *Journal of International Money and Finance*, Vol. 39, pp. 153–185.

ESRB (2013), “Recommendation of the European Systemic Risk Board on intermediate objectives and instruments of macro-prudential policy”, *Official Journal of the European Union*, April 2013.

IMF (2013), “Key aspects of macroprudential policy, June 10, 2013.

Central Bank of Ireland (2014), *Macroprudential Policy framework for Ireland*, 2014.

Fed (2014), “Financial Stability Monitoring”, *Federal Reserve Bank of New York Staff*, Staff Report No. 601, Reports, Adrian, T., Covitz, D., and Liang N, June 2014.

Central Bank of Ireland (2014), “A Macro-Prudential Policy Framework for Ireland”, *Central Bank of Ireland*, 2014.

FMI (2014), “Staff Guidance Note on Macroprudential Policy” *Washington, DC*.

BIS (2018), “Moving forward with macroprudential frameworks”, *BIS Annual Economic Report* 2018.

Banxico (2018, 2019), “Reporte de Estabilidad Financiera”.

FSB (2021), “*FSB* Financial Stability Surveillance Framework”, September 30, 2021.

FSOC (2023), “Analytic Framework for Financial Stability Risk Identification, Assessment, and Response”, *Federal Register*, Vol. 88, No. 218, Tuesday, November 14, 2023.

IMF (2022), “Macroprudential Policies to Enhance Financial Stability in the Caucasus and Central Asia”, March 2022.

CESF (2026), “Estrategia de Política Macroprudencial para México”, sitio web CESF, Marzo 2026.